República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veintinueve (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-01507.

Incorpórese al expediente la comunicación allegada por la Policía Nacional en donde adjunta el acta del parqueadero Servicios Integrados Automotriz S.A.S., con la cual se acredita fue allí puesto a disposición el vehículo objeto del presente trámite y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

De otro lado, como quiera que el bien fue debidamente aprehendido y atendiendo la solicitud efectuada por la parte demandante, el despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: **ORDENAR** la entrega del automotor de placa HKZ-730 a OLX FIN COLOMBIA SAS, para el efecto, por secretaría ofíciese al parqueadero **Servicios Integrados Automotriz S.A.S.**, establecimiento que deberá informar a este despacho una vez sea retirado el rodante de sus instalaciones dicha situación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de la orden de aprehensión que pesa sobre el vehículo objeto del presente trámite. Por secretaría comuníquese a quien corresponda y tramítese bajo los lineamientos del artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez el vehículo objeto del presente trámite sea entregado a la parte demandante, a esta última le corresponderá informarlo al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,[1]

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

[1] Esta providencia se notificó por estado No. 23 de 29 de febrero de 2024.

CFPJ

Firmado Por:

Iris Mildred Gutierrez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19bebbd0ff0cce2ae32842c9d8de0f487c874069e0db4e63d9644decf42ecfd7**

Documento generado en 28/02/2024 01:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica